



VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Matemática, por la cual se requiere llamar a Promoción Docente para ocupar UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección "B"). **ÁREA: Matemática y Computación:** Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Álgebra. Geometría Diferencial. Aproximación de Funciones. Estudios Didáctico-Matemáticos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III, Apartado 3.-) y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según la misma corresponde que el llamado a Promoción Docente se efectúe de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.



1.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se registrará por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 3º.- Designar al **COMITE ACADEMICO ESPECIAL** que figura en ANEXO de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada anteriormente.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Matemática, sean receptadas en la Secretaría del mismo las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.: **147**

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



II.

ANEXO

* UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Poseer el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA
- Cumplir con lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo de ésta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

- Para cumplir funciones en:

Departamento de Matemática, **ORIENTACIÓN DOCENTE: CÁLCULO III (CÓDIGO 1929)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1: Lógica y Matemática** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección "B"). **ÁREA: Matemática y Computación:** Teoría y Aplicaciones Estadísticas. Análisis Numéricos. Ecuaciones Diferenciales. Álgebra. Geometría Diferencial. Aproximación de Funciones. Estudios Didáctico-Matemáticos (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III, Apartado 3.-).

- APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 25/06/2018
- CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 02/07/2018

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL:

TITULARES

MG. NORA ZON
(DNI N° 11.458.909)
MG. MARÍA G. PALACIO
(DNI N° 20.570.897)
DR. PEDRO WILLGING
(DNI N° 17.688.586)

SUPLENTE

MG. ADRIANA MAGALLANES
(DNI N° 21.826.164)
DRA. SUSANA FERRERO
(DNI N° 12.388.168)
DRA. SONIA ANCINAS
(DNI N° 25.508.872)
